



Superintendencia de Sociedades

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**  
**PROCESO: EVALUACION Y CONTROL**  
**FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO**

Codigo:EC-F-003

Fecha: 13-02-2012

Version 006

Página 1 de 3

1. INFORME N°: 8

PROCESO/DEPENDENCIA

INTENDENCIA REGIONAL CUCUTA

2. FECHA: Mayo de 2013

3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA: Gestión Estratégica, Gestión Integral, Análisis Financiero y Contable, Actuaciones y Autorizaciones Administrativas, Investigaciones Administrativas, Recuperación Empresarial, Infraestructura y Logística, Liquidación Judicial, Intervención y Gestión Documental desarrollados en la Intendencia Regional de Cúcuta.

4. EQUIPO AUDITOR:

Myriam Berdugo Salazar (Líder)  
 Wilma Rocio Pedrozo Ulloa

5. OBJETIVO: Constatar que las actividades desarrolladas en la Intendencia Regional de Cúcuta cumplan con los criterios de auditoria definidos en el Plan de Auditoria, con el fin de lograr un adecuado funcionamiento de los procesos que allí se manejan y así contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado y Sistema de Control Interno.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA: Realizar la auditoria a los procesos desarrollados en la Intendencia Regional de Cúcuta, tomando pruebas selectivas de los procesos de Análisis Financiero y Contable (CISA, cobro Persuasivo y Coactivo), Infraestructura y Logística (Inventarios), Investigaciones Administrativas, Gestión Documental, Liquidación Judicial durante el período comprendido entre el 1 de Junio 2012 a la fecha

7. PERSONAL ENTREVISTADO :

Intendente Regional y funcionarios que participan en el desarrollo de los procesos.

8. ASPECTOS FUERTES:

Buena disposición de los funcionarios para la entrega de la información y atención al equipo Auditor.

Adecuado manejo del archivo documental de los expedientes de los procesos de Coactiva y Persuasivo.

Adecuada custodia y registro en los formatos ( G-FIN-001 y G-FIN-002 ) de los títulos judiciales que se manejan, tanto por procesos coactivos como por procesos concursales

9. OBSERVACIONES

» Se observó que la intendencia está realizando la solicitud de legalización y reembolso de Caja Menor oportunamente, la envían a Bogotá dentro de los 5 días siguientes del corte de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No 534-000472 del 21 de Enero de 2013, Artículo 11. Sin embargo la intendencia está recibiendo el reembolso por parte de la sede central, en los primeros días del mes siguiente dejándola sin efectivo para el pago de servicios públicos como la Energía, agua, aseo y generando la cancelación de intereses de mora por el pago extemporáneo de los mismos.

» Los indicadores de Gestión se están actualizando de manera extemporánea, lo que genera inoportunidad en el control de la ejecución de las metas en tiempo real.

» Las funcionarias Myriam Gamboa y Luz Marina Escalante quienes ejercen las funciones de profesionales especializado y universitario respectivamente, están próximas a pensionarse lo que genera un riesgo para la entidad de perder la memoria institucional, sin que se evidencie que dichas funcionarias están transfiriendo el conocimiento en nuevos funcionarios.

» En cuanto a la Concertación de Objetivos se observó que existe un funcionario que tiene bajo su responsabilidad 10 objetivos concertados para el primer semestre de 2013, lo que genera una concentración de funciones en un solo funcionario, corriendo el riesgo de que no se ejecuten eficiente y oportunamente

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
1. TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL	<p>Se encuentra inconsistencia en la manera como se están entregando los títulos de depósito judicial, ya que se está dirigiendo un oficio al Banco Agrario solicitando el pago o la entrega de los mismos, siendo lo correcto suscribir un Acta entre el Secretario Administrativo y la persona que recibe los títulos donde se indique el día de entrega, así como los títulos plenamente identificados que se están entregando, el número de Auto donde se impartió la orden, evidenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Radicación No. 2012-08-001171 Soc. Supercréditos Ltda muebles y Electrodomésticos Títulos por valor de \$20.417.088,51 siendo el correcto \$ 5.184.000,00</li> <li>* Radicación No. 2010-08-003245 Alvaro Enrique Rivera Moreno. Títulos por valor de \$128.681</li> <li>* Radicación No. 2010-08-001812 Industrias Alimenticias del Norte de Santander Ltda "Indaisan Ltda" Títulos por valor de \$ 711.730,19</li> <li>* Radicación No. 2011-08-000705 Soc. Avimex de Colombia E.U. Títulos por valor de \$3.000.000</li> </ul>				Manual Jurisdicción Coactiva Cap. 10 Numeral 10.3	

2012



Superintendencia  
de Sociedades

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
**SISTEMA DE GESTION INTEGRADO**  
**PROCESO: EVALUACION Y CONTROL**  
**FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO**

Codigo:EC-F-003

Fecha: 13-02-2012

Version 006

Página 2 de 3

1. INFORME N°: 8

PROCESO/DEPENDENCIA

INTENDENCIA REGIONAL CUCUTA

2. FECHA: Mayo de 2013

**10. HALLAZGOS**

	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
2 IMPOSICION DE MULTAS	<p>De las sociedades analizadas que hacen parte de la muestra selectiva que fueron objeto de sanción por la no presentación de estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2011 realizada por parte de la Intendencia Regional de Cúcuta, se evidencia lo siguiente:</p> <p>1. Mediante Res. No. 660-000109 del 12 d-08-20120 se impuso multa a la Sociedad Vitral del Norte S.A. por valor de \$17.001.000 siendo lo correcto imponer multa por valor de \$10.200.600 incumpliendo el Acta Técnica No. 001 de 2011 Numeral 2.2.1</p> <p>2. Mediante Res. No. 660-00056 del 25-02-2013 se impuso multa a la Sociedad Cónico Ingeniería y Suministros Ltda. Por valor de \$2.358.000 siendo lo correcto imponer multa por valor de \$10.611.000 incumpliendo el Acta Técnica No. 002 de 2012 Numeral 1.1</p> <p>3. De la muestra analizada de las sociedades que no presentaron Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2011, se evidencia que a la fecha de la Auditoría existen sociedades que aún no han sido multadas, las cuales se relacionan en anexo adjunto a este informe: incumpliendo lo estipulado en la Circular Interna No. 115-000004 de 2011</p> <p>En la Intendencia Regional de Cúcuta se encontraron las siguientes inconsistencias con respecto al inventario de elementos devolutivos de bienes:</p> <p>1. Desde el 18 de diciembre de 2012 se posesionó la funcionaria María Johana Bernal la cuál está utilizando elementos devolutivos como silla, escritorio, que se encuentran bajo la responsabilidad de los funcionarios Carlos Eduardo Ramírez, Myriam Gamboa, sin que se evidencie gestión ante el Almacén por parte de la intendencia en cuanto a la legalización del traslado de dichos elementos devolutivos por necesidades del servicio.</p> <p>2. Al efectuar la revisión del inventario se encontraron elementos de uso comunitario como cuadros precolombinos, sistema de archivo rodante, cargados a Mynam Gamboa, Marieny Sánchez, funcionarios de la intendencia siendo lo correcto cargarlos bajo la responsabilidad del Intendente, ya que dichos elementos el funcionario no los va a utilizar en forma exclusiva para el cumplimiento de sus labores.</p>				Acta Técnica No. 0021 del 17 de Agosto de 2011	
3. MANEJO DE INVENTARIO DE BIENES DEVOLUTIVOS			A.7.1.1		Circular Interna No. 115-000004 de 2011 Num. 9	
			A.7.1.1		Manual de Manejo y Control Administrativo de Bienes. Capítulo 5 Numeral 5.1.3	
4. NOTIFICACIONES	<p>De la muestra analizada se evidencia que existen resoluciones de imposición de multa, mandamiento de pago, ordenes de seguir adelante, que no se encontraron oficios de citación por ende no están notificadas incumpliendo el Art. 45 del Código Contencioso Administrativo, las cuales se anexan a este informe</p>				Manual de Manejo y Control Administrativo de Bienes. Capítulo 3	Estatuto Tributario Art. 826



Superintendencia  
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO  
PROCESO: EVALUACION Y CONTROL  
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo: EC-F-003

Fecha: 13-02-2012

Version 006

Página 3 de 3

1. INFORME N°: 8

PROCESO/DEPENDENCIA

INTENDENCIA REGIONAL CUCUTA

2. FECHA: Mayo de 2013

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
5. ARCHIVO SATELITE	En el archivo satélite manejado por la Intendencia se encontraron deficiencias en cuanto a la aplicación del Manual de Archivo Central y de Gestión, evidenciado en que existe un cúmulo de documentos pendientes por archivar, generando incertidumbre al momento de consultar documentos generados en desarrollo de los procesos concursales, misionales y administrativos. Incumpliendo las pautas generales para el manejo de los Archivos				Manual de Archivo Central y de Gestión	

11. CONCLUSIÓN GENERAL

Si bien en el proceso auditado se encuentran no conformidades, se determina que el grado de conformidad del sistema cumple en términos generales con los criterios evaluados en la auditoria. No obstante se deben estructurar acciones que eliminen las no conformidades detectadas, de tal manera que su implementación contribuya a la mejora continua de los procesos y al mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado y el Sistema de Control Interno.

12. FIRMAS:

  
FIRMA DEL AUDITOR  
MYRIAM DEL C. BERDUGO SALAZAR  
Auditor Líder

  
FIRMA DEL AUDITADO  
CARLOS EDUARDO RAMIREZ QUINTANA  
Intendente Regional Cúcuta

314